

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO: ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA  
ACUERDO

Código NC-GJ-PO1-I 02-F01	Versión: 02	Página 1 de 1
---------------------------	-------------	---------------

**ACUERDO No. 080 DE 2006**

Por el cual se modifica el Artículo 19 del Acuerdo 060 de 2005.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales, en especial de las señaladas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la formación de Matemáticos es una responsabilidad de las universidades públicas, por lo cual hay necesidad de estimular el ingreso al estudio de esta disciplina, ofreciendo costos de matrículas accesibles a todos los bachilleres del territorio nacional.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.**- Modificar el Artículo 19 del Acuerdo 060 del 30 de agosto de 2006, que crea el Programa de MATEMÁTICAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas de la UPTC, en los siguientes términos:

**Derechos Pecuniarios:** La Universidad cobrará por derechos de matrícula al Programa de Matemáticas, el equivalente a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente. El cobro de los demás derechos pecuniarios de carácter legal, serán los establecidos en el Reglamento Estudiantil ó en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

**ARTÍCULO 2º.**- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a 7 de septiembre de 2006.

JOSÉ DANIEL BOGOYA MALDONADO  
Presidente Consejo Superior

SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ  
Secretario Consejo Superior